

Procedimiento : Ordinario
Materia : Cobro de pesos
Demandante : Inversiones Nueva Alameda Limitada.
Rut : 78.596.850-6
Abogado patrocinante : Ivonne Mangelsdorff Galeb
Rut : 12.913.235-3
Demandado : Sociedad Minera Arenat Ltda
Rut : 76.155.943-5
Representante : Paula Vasquez Alcalde
Rut : 16.943.263
Domicilio : Avenida Cartagena 641, Cartagena.

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ordinaria de Cobro de pesos; PRIMER OTROSI: Acompaña documento; EN EL SEGUNDO OTROSI: Personería; TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.

S.J.L. EN LO CIVIL

IVONNE MANGELDORFF GALEB, Abogada, casada, rut N° 13.245.014-5, domiciliada en Huérfanos 1055 oficina 703, Santiago, en representación según se acreditara de Inversiones Nueva Alameda Ltda., rut 78.596.850-6, domiciliada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 198, Rancagua, a US., respetuosamente, digo:

Que, interponer demanda ordinaria de cobro de pesos por el no pago de las 6 cheques de \$1.862.000 cada uno lo que un total \$11.172.000 mas intereses y reajustes,, en contra de **Sociedad Minera Arenat Ltda**, rut 76.155.943-5 , representada legalmente por doña Paula Andrea Vasquez Alcaide, cedula de identidad n°16.943.263-5, todos con domicilio en Avenida Cartagena 641, Cartagena, Quinta Region. Fundo la presente demanda en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer:

En la venta automotriz se realizo una transacción pagada con 11 cheques de \$1.862.000, los cuales no fueron pagados, inciando acciones de gestión de cobro de cheques para el resto y con estos 6, que corresponden a los siguientes:

- 1.- Cheque de 6 de diciembre de 2016, protestado el 9 de diciembre de 2016, cuenta 022-08971-03, , en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227907, por cuenta cerrada.
- 2.- Cheque de 6 de noviembre de 2016, protestado el 8 de noviembre de 2016, cuenta 022-08971-03, , en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227906, por cuenta cerrada.
- 3.- Cheque de 6 de octubre de 2016, protestado el 7 de octubre de 2016, cuenta 022-08971-03, en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227904, por cuenta cerrada.
- 4.- Cheque de 6 de septiembre de 2016, protestado el 7 de septiembre de 2016, cuenta 022-08971-03, en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227905, por cuenta cerrada.
- 5.- Cheque de 6 de agosto de 2016, protestado el 9 de agosto de 2016, cuenta 022-08971-03, en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227903, por cuenta cerrada.
- 6.- Cheque de 6 de julio de 2016, protestado el 7 de julio de 2016, cuenta 022-08971-03, en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227902, por cuenta cerrada.

A la fecha no existe pago ni forma de solución por lo que debemos iniciar este procedimiento.

POR TANTO, en mérito a los hechos antes expuestos y el derecho que me asiste, de conformidad a la ley 1833 demás normas legales pertinentes.

RUEGO A US. Tener por interpuesta demanda ejecutiva laboral en contra de Sociedad Minera Arenat Ltda., representada legalmente por su Gerente, doña Paula Vásquez Alcaide, ya individualizados, acogerla a tramitación, por la suma de \$11.172.000, más el reajuste legal que SS estime conveniente, con expresa condena en costas reajustes e intereses, **PRIMER OTROSI:** Solicito se tenga por acompañado bajo los apercibimientos legales copia de los siguientes documentos:

1.- Cheque de 6 de diciembre de 2016, protestado el 9 de diciembre de 2016, cuenta 022-08971-03, , en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227907, por cuenta cerrada.

2.- Cheque de 6 de noviembre de 2016, protestado el 8 de noviembre de 2016, cuenta 022-08971-03, , en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227906, por cuenta cerrada.

3.- Cheque de 6 de octubre de 2016, protestado el 7 de octubre de 2016, cuenta 022-08971-03, en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227904, por cuenta cerrada.

4.- Cheque de 6 de septiembre de 2016, protestado el 7 de septiembre de 2016, cuenta 022-08971-03, en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227905, por cuenta cerrada.

5.- Cheque de 6 de agosto de 2016, protestado el 9 de agosto de 2016, cuenta 022-08971-03, en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227903, por cuenta cerrada.

6.- Cheque de 6 de julio de 2016, protestado el 7 de julio de 2016, cuenta 022-08971-03, en el Banco de Chile, de la sociedad demandada, N° 2227902, por cuenta cerrada.

SEGUNDO OTROSI: Solicito se tener por acompañada copia de la escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2017, firmada en la Tercera Notaria de Rancagua ante el notario público titular, Ernesto Montoya Peredo, donde consta mi personería.

TERCER OTROSI: Ruego a U.S. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo personalmente el patrocinio y poder la presente causa, señalando mi domicilio en Huerfanos 1055 Santiago